JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-01280
Asunto: Notificación

Se incorpora y pone en conocimiento el memorial que antecede, de la parte actora, mediante la cual acredita y aporta los comprobantes de pago de la notificación del oficio de los embargos, para los fines pertinentes.

Por otro lado, se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificada a la demandada, **Natalia Elizabeth Hincapié Peña**, desde el día 10 de noviembre de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 14 noviembre de 2023, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

dm

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01004efd0112439f6989a72aa53f4bbe1c5a9a1bf1ae0c7a2dfaf8f97135939c**

Documento generado en 10/11/2023 01:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica